

Gobierno del Estado de Yucatán

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2135-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2135

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de revisar el origen de los recursos con los que se pagan los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en dichos órdenes de gobierno, para determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y las disposiciones aplicables.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), considera la revisión de las 32 entidades federativas, así como de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo

Fiscalizar la gestión y cumplimiento por parte de la entidad federativa de los procedimientos para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la verificación del origen de los recursos aplicados de acuerdo al artículo 3-B de la LCF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada con relación a la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Padrón de entes públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de Yucatán proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información para integrar el Padrón de Entes Públicos (dependencias de la entidad federativa, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales) para ser considerados en el proceso de validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable en el ejercicio fiscal 2024, e informó las altas y bajas en dicho padrón.

Registros e información

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Yucatán y los 49 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por fuente de financiamiento; sin embargo, solo 48 entes públicos son congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y, en el caso de 2 entes públicos, no fueron congruentes con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000
 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Registro Federal de Contribuyentes	Ente público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000				CFDI				Diferencia (C)=(A-B)
			Ingresos Propios-IP (A)	%	Ingresos Federales-IF	%	Ingresos Propios-IP (B)	%	Ingresos Federales-IF	%	
1	ITS000622KD6	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	12,691.8	27.2	33,938.1	72.8	18,884.4	45.5	22,622.9	54.5	(6,192.6)
2	ITS981006HX5	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	6,150.8	15.4	33,867.8	84.6	16,335.6	47.5	18,088.7	52.5	(10,184.8)
TOTAL										(16,377.4)	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-5-06E00-19-2135-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a ITS000622KD6, Instituto Tecnológico Superior de Valladolid y a ITS981006HX5, Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, de los que se identificaron como presuntos infractores cuyos comprobantes fiscales digitales por internet emitidos no fueron congruentes con la fuente de financiamiento con clave Ingresos Propios, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, con domicilios fiscales en Carretera Valladolid - Tizimín, Km. 3.5 Tablaje Catastral No. 8850, C.P. 97780, Valladolid, Yucatán, México, y Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400, C.P. 97880, Oxkutzcab, Yucatán, México, respectivamente, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Yucatán y los 49 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron en el ejercicio fiscal 2024 los importes en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por fuente de financiamiento, de los cuales, únicamente 44 entes públicos son congruentes los registros

con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios y, en el caso de 6 entes públicos, no son congruentes los registros con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 1000 Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Registro Federal de Contribuyentes	Ente público	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento Capítulo 1000				CFDI				Diferencia (A-B)
			Ingresos Propios-IP (A)	%	Ingresos Federales-IF	%	Ingresos Propios-IP (B)	%	Ingresos Federales-IF	%	
1	CCL2201013H2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán	18,750.7	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	15,758.5	100.0	18,750.7
2	CEP990708KB5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	23,668.1	15.9	125,588.9	84.1	23,814.0	16.8	118,035.5	83.2	(145.9)
3	FPD1801014C3	Fideicomiso Público para Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	14,804.7	100.0	0.0	0.0	12,777.2	95.1	653.2	4.9	2,027.5
4	HCP070619AN1	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán	33,696.8	100.0	0.0	0.0	16,087.8	51.9	14,936.3	48.1	17,609.0
5	IPF080522V1A	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	18,954.3	100.0	0.0	0.0	14,993.9	89.5	1,768.4	10.5	3,960.4
6	UTP1107225G6	Universidad Tecnológica del Poniente	6,489.2	35.9	11,604.9	64.1	2,408.7	15.2	13,403.0	84.8	4,080.5

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento y CFDI.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras

públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-77/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Yucatán y los 41 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios de acuerdo con la fuente de financiamiento con la que fueron pagados los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, en el caso de 8 entes públicos dichos registros no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes, los cuales corresponden a los entes públicos observados en los resultados 2 y 3 de este Informe de Auditoría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA RETENCIÓN DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS
Y LOS IMPORTES REGISTRADOS EN LOS CFDI
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Registro Federal de Contribuyentes	Ente público	Integración de la fuente de financiamiento del ISR retenido			CFDI		Diferencia (A-IP)	Diferencia (B-IF)
			ISR de Recursos Fiscales, Estatales o Ingresos Propios (A)	ISR de Recursos Federales (B)	ISR de Ingresos Propios (IP)	ISR de Ingresos Federales (IF)	ISR de Ingresos Mixtos (IM)		
1	ITS000622KD6	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	1,389.5	4,484.0	2,414.2	2,853.8	374.6	(1,024.7)	1,630.2
2	ITS981006HX5	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	845.8	3,812.1	1,974.1	2,291.3	0.0	(1,128.3)	1,520.8
3	CCL2201013H2	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán	2,019.4	0.0	0.0	2,019.4	0.0	2,019.4	(2,019.4)
4	CEP990708KB5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	2,802.5	16,494.2	2,795.0	16,501.8	0.0	7.5	(7.6)
5	FPD1801014C3	Fideicomiso Público para Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán	2,302.5	0.0	2,019.6	5.0	277.9	282.9	(5.0)
6	HCP070619AN1	Hospital Comunitario de Peto, Yucatán	4,202.4	0.0	2,022.4	1,879.0	0.0	2,180.0	(1,879.0)
7	IPF080522V1A	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	2,281.9	0.0	2,058.2	191.3	0.0	223.7	(191.3)
8	UTP1107225G6	Universidad Tecnológica del Poniente	129.8	2,083.2	314.8	1,892.6	0.0	(185.0)	190.6

FUENTE: Integración de la fuente de financiamiento del ISR retenido y enterado a la SHCP por salarios y asimilados a salarios por el ejercicio fiscal 2024 y CDFI.

NOTA: Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-78/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Entero del ISR

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Yucatán y los 49 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 por un importe de 1,583,724.5 miles de pesos, que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Yucatán recibió en el ejercicio fiscal 2024 un total de 1,331,954.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, derivados del pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales se transfirieron a las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas por la SHCP; del importe citado, 1,183,974.8 miles de pesos se correspondieron con las Participaciones del ISR del estado de Yucatán y 147,979.7 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el origen de los recursos con los que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado pagaron los sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en dichos entes, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el fin de determinar si fueron cubiertos con recursos federales o locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y los entes públicos revisados, de cuya veracidad son responsables.

De conformidad con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por concepto de sueldos y salarios y conceptos asimilados a salarios, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Estado que formaron parte del proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizaron pagos por 1,581,731.9 miles de pesos, de los cuales el 58.0% fueron identificados con fuente de financiamiento de "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP), 41.1% con "Ingresos Federales" (IF) y 0.9% con "Ingresos Mixtos" (IM); de lo anterior, se observó que en dos entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, considerados en el proceso de validación del ISR participable, no fue congruente la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, por lo que en el proceso de validación del ISR participable del ejercicio fiscal 2024 fueron considerados 16,377.4 miles de pesos que no cumplieron con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable y en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, y en el caso de 6 entes públicos del Poder Ejecutivo estatal, no son congruentes los registros con la fuente de financiamiento que reflejan los CFDI, que incluyen los importes por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado.

Asimismo, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán y 49 entes públicos que formaron parte del proceso de validación del ISR participable enteraron al SAT el total de los recursos del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el ejercicio fiscal 2024 que se correspondieron con los pagos efectuados y retenciones del ISR reflejados en los CFDI respectivos; sin embargo, en el caso de 8 entes públicos que registraron contablemente en el ejercicio fiscal 2024 los importes de las retenciones del ISR por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios no son congruentes con el importe y la fuente de financiamiento consignados en los CFDI correspondientes.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Yucatán recibió un total de 1,331,954.5 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, los cuales se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,183,974.8 miles de pesos corresponden a las Participaciones del ISR del estado de Yucatán y 147,979.7 miles de pesos a las Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de Yucatán cumplió parcialmente con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

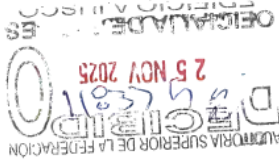
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-179/DAF-286-VA/2025 del 21 de noviembre de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 2 se considera como no atendido.



Mérida, Yucatán a 21 de noviembre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES

3659

Dirección de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social
Núm. de Oficio: SUBREF-179/DAF-286-VA/2025
Asunto: Se notifican Acuerdos de Inicio de Investigación de la Aud. 2135, Cuenta Pública 2024 3-B



Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "C1"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio DAGF"C1"/004/2025 de la cita a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la auditoría número 2135 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copia certificada del oficio número DAJIA/INV/MCHD/67/2025 signado por la M.A.P. María Candelaria Hu Dzib, Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa "A" adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio del cual se notifican los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

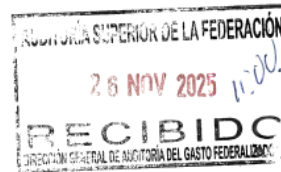
Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-77/2025	3
DAJIA/INV/ASF-78/2025	4

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán



F-PR-EAI-02 R02

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida Yucatán
Teléfono: (52) 999 930 3800 Ext. 13000 <https://anticorruption.yucatan.gob.mx/>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Padrón de entes públicos para la validación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) participable
2. Registros e información
3. Entero del ISR
4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal) de la Cuenta Pública 2024.

1. Padrón de entes públicos para la validación del ISR participable

Verificar que la entidad federativa proporcionó a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información de los entes públicos del Poder Ejecutivo, y que notificó las correspondientes altas o bajas de dichos entes, para el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria.

2. Registros e información

Verificar la congruencia entre la fuente de financiamiento del ejercicio del gasto de los entes públicos del Poder Ejecutivo, respecto a la fuente de financiamiento consignada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, que fueron considerados en el proceso de validación del ISR participable por parte del Servicio de Administración Tributaria; asimismo, verificó que dicha información sea consistente con los registros contables y presupuestales de los entes.

3. Entero del ISR

Comprobar que los entes públicos del Poder Ejecutivo enteraron al Servicio de Administración Tributaria los importes del Impuesto Sobre la Renta retenidos por el pago de sueldos y salarios y asimilados a salarios, conforme a los registros e información correspondiente.

4. Ingresos por concepto de Participación de ISR

Verificar que la entidad federativa recibió y registró contable y presupuestal los importes obtenidos como ingresos por concepto del Impuesto Sobre la Renta participable.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y 49 entes públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 47, en relación con el 46.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Generales para llevar a cabo el proceso de validación del impuesto sobre la renta participable conforme al artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, numeral sexto, párrafos segundo y tercero.

Clasificador por Fuentes de Financiamiento, numerales segundo y sexto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.